

ELECCIONES PRESIDENCIALES EN LA REPÚBLICA DE VENEZUELA (1868)

Jeannette Rodriguez

Instituto de Estudios Hispanoamericanos, UCV

Resumen:

Las Elecciones Presidenciales del segundo período constitucional de la Federación (1868) como muchas otras, constituyeron un mecanismo para legitimar una situación de facto, no obstante estos comicios son particulares y únicos en la historia electoral venezolana, debido a que es la primera vez que un presidente electo fallece antes de tomar posesión del cargo. Este es el caso del General José Tadeo Monagas, quien a pesar de haber rechazado la candidatura presidencial, resulta electo en los comicios del año 1868.

El proceso electoral en cuestión se desarrolla dentro de un clima político absorbido por la figura del General Monagas, quien se convirtió en el candidato a la Presidencia de la Unión Venezolana que logró captar el mayor consenso dentro de los grupos políticamente representativo del país.

Palabras claves:

Elecciones Presidenciales, candidatos, votos, Cuerpo Electoral Nacional, comportamiento electoral, participación electoral, inhibición electoral, preferencia electoral.

Introducción

Las elecciones presidenciales para el Segundo Período Constitucional de la Federación (1868) constituyeron un caso particular y único en la historia

electoral venezolana, debido a que es la primera vez que un presidente electo muere antes de tomar posesión del cargo. Más que elaborar una reconstrucción histórica de estos comicios, hemos pretendido estudiar particularmente algunos aspectos que a nuestra consideración son fundamentales para su explicación, tales como la estructura normativa-institucional, los sistemas de funcionalidad del referido proceso electoral; así como el problema del comportamiento electoral: preferencia y participación del cuerpo electoral nacional. En este sentido es preciso señalar que el estudio propuesto descansa en el análisis de las actas elaboradas por las distintas Juntas Escrutadoras de los Estados miembros de la Unión venezolana, las cuales reposan en el Archivo Histórico del Congreso de la República.

El descontento caudillista contra el gobierno del Presidente Constitucional Juan Crisóstomo Falcón determinó el estallido de la llamada y escasamente estudiada Revolución Reconquistadora o Azul (Junio 1868), la cual estuvo encabezada por el General José Tadeo Monagas, quien se alzó desde Barcelona y en julio del año 1868 asaltó el poder, instalándose el Gobierno Plural de los Azules, presidido por el doctor Guillermo Tell Villegas.

El gobierno revolucionario desde los primeros días de su gestión, además de declarar vigente la Constitución de 1864, busca legitimarse en el poder llamando a elecciones nacionales, en este sentido conviene revisar brevemente la estructura normativa del sistema electoral para así conocer las bases legales e ideales del mismo.

Estructura Normativa - Institucional del Proceso Presidencial de 1868

La Constitución de 1864 y el conjunto de leyes electorales sancionadas por los Estados de la Unión durante los años 1864-1870 serán el marco propicio para desarrollar este aspecto.

La Constitución de 1864 (Mariña O.L., 1965: 307) vigente para el proceso electoral presidencial en estudio, se inspiraba en principios tales como: "gobierno popular, electivo, federal, representativo, alternativo y responsable" constituyéndose así en el instrumento legal-político más preciado que los venezolanos habían heredado de la Guerra Federal. En materia electoral la Carta Fundamental consagra en su artículo 14, ordinal 11 el voto universal (de varones) directo y secreto para las elecciones populares, sin más restricciones que la de haber cumplido dieciocho (18) años de edad. Así pues todos los

varones venezolanos mayores de la referida edad eran agentes electorales activos para elegir al presidente de la unión y por ende constituían el Cuerpo Electoral Nacional, estamos pues, ante un Sistema Electoral Presidencial "abierto".

Si bien la Constitución del año 1864 no establece de manera taxativa las exclusiones ni las condiciones suspensivas al derecho del sufragio, no obstante quedaban en situación de exclusión las mujeres, los solteros, menores de 18 años, los extranjeros y transeúntes. Asimismo se suspendía el derecho al sufragio a los enajenados mentales y a los condenados a sufrir penas corporales impuesta por sentencia ejecutoriada¹. Por su lado el artículo 62 establecía las condiciones para ser elegido Presidente de la Unión a saber: ser venezolano por nacimiento², tener como mínimo 30 años de edad y saber leer y escribir³.

La Carta Fundamental en su artículo 44, ordinal 26 establecía que la Legislatura Nacional tenía entre sus atribuciones dictar una ley general de elecciones para Presidente de la República, sin embargo esta no llegó a expedirse, dejando en consecuencia a cada uno de los estados miembros de la unión la potestad de sancionar sus correspondientes leyes electorales. Sobre este particular es preciso señalar la dificultad con la cual nos tropezamos debido a que la gran mayoría de dichos textos legales no se encuentran en los principales centros documentales de la ciudad de Caracas, logrando apenas revisar cuatro leyes electorales, a saber de los estados Trujillo (1866), Zulia (1868), Guárico (1868), Cumaná (enero 1870)⁴.

Estas leyes electorales en concordancia con la Constitución consagran el sufragio universal (de varones), directo y secreto. En rasgos generales, observamos existen entre ellas una similitud en la estructura de funcionamiento de los sistemas electorales en cuestión, semejanza que nos conlleva a distinguir tres tipos de funciones político-electorales:

1. Véase la Ley de Elecciones del Estado Soberano de Cumaná en el Archivo Histórico del Congreso de la República. Tomo 395. Folio 354.
2. Eran venezolanos por nacimiento, según el ordenamiento jurídico del país, los que hubiesen nacido en el territorio nacional -según el Jus Soli- así como los hijos de los venezolanos nacidos en territorio extranjero -Jus Sanguinis- acogidos por tanto el sistema de nacionalidad mixto.
3. Pese a no estar reglamentado en la Constitución de 1864, deducimos que esta es lógicamente una condición implícita al cargo.
4. La revisión de estas última leyes electorales nos permitió verificar que el sistema electoral se desarrolló bajo los mismos esquemas de funcionamiento.

a.- Funciones de convocatoria y organización primaria: Asignada por lo general a la Primera Autoridad Civil de la Parroquia (Prefectos, Subprefecto y excepcionalmente al vecino de mayor edad entre los concurrentes)⁵. El objetivo esencial era convocar a los ciudadanos electoralmente hábiles al lugar más público de la parroquia a fin de organizar los trabajos electorales e instalar una Asamblea Parroquial, que a su vez designaría de su seno una Junta de Inscripción Parroquial.

b.- Funciones de Inscripción: Esta función estaba a cargo de las llamadas Juntas de Inscripción o eleccionaria⁶, las cuales se encargarían de inscribir en los registros electorales parroquiales a los sufragantes vecinos de la misma. Es preciso señalar que de conformidad con las leyes eleccionarias los registros de inscripción de la parroquia y cualquier otra documentación electoral quedaba en manos del Presidente de la Junta de Inscripción.

c.- Funciones Escrutadoras: Asignada a las Juntas Escrutadoras Parroquiales, Departamentales, Estatales y al Congreso de la República. Estas instancias tenían la delicada tarea de escrutar los votos, además de declarar el triunfo de los ganadores en sus respectivas entidades. A nivel nacional era el Congreso de la República, en virtud de los artículos 64-70 de la Constitución, el órgano competente para designar al Presidente de la Unión y para perfeccionar la elección de este magistrado cuando ninguno de los candidatos a la presidencia hubiere obtenido la mayoría absoluta de votos, en este supuesto

... "escogerá el Congreso entre los dos que hubiesen obtenido mayor número. En este caso, los votos serán tomados por Estados, teniendo cada Estado un voto, y sin la concurrencia de las dos terceras partes de los Estados, no se verificará esta elección. El voto de cada Estado lo constituye el de la mayoría absoluta de sus representantes y senadores, y en caso de empate, decidirá la suerte" (Mariña Otero, 1965: 314).

Proceso electoral presidencial de 1868

La elección presidencial de 1868 se caracteriza por estar estrechamente vinculada a una dinámica política absorbida por la figura del general José Tadeo Monagas, alrededor de quien se conforma la Sociedad Patriótica de Caracas que tenía como uno de sus propósitos, formar un partido político de

5. Véase el artículo 2 de la Ley de Elecciones, Asamblea Constituyente del Estado Trujillo de 1866.

6. Estas juntas también recibieron los nombres de populares - Véase Ley de Elecciones del Estado Zulia - y de Juntas de Inspectores - Véase Ley de Elecciones del Estado Guárico-.

apoyo al Gobierno Azul e impulsar los trabajos electorales que legitimaran al nuevo régimen en el poder.

Así pues, algunos miembros de la Sociedad Patriótica proponen desde el inicio del proceso electoral, la candidatura del General José Tadeo Monagas:

"Presentamos a nuestros amigos políticos los siguientes candidatos que sostenemos con nuestros votos en las próximas elecciones:

Para Presidente de la República en el segundo período Constitucional de la Federación:

- General José Tadeo Monagas

Para Presidente del Estado Bolívar:

- General Domingo Monagas" (El Federalista, N° 1.482, 1868:2).

Reunida la Sociedad Patriótica, en el Teatro de Caracas el día 6 de agosto de 1868, se procedió a elegir al candidato de la Sociedad, para la Presidencia de la Unión, arrojándose los siguientes resultados:

"General José Tadeo Monagas	320 votos
-Ciudadano Juan Bautista Dallacosta	11 votos
-General Juan A. Sotillo	2 votos
-General Pedro Manuel Rojas	1 voto
-Señor Marcos Santana	1 voto
-General Antonio Guzmán Blanco	1 voto
-Señor Guerra Marcano	1 voto
-Señor Antonio Parejo	1 voto
-1 voto considerado en blanco	1 voto
TOTAL	339 votos"

(El Federalista, N° 1.484, 1868:1).

Ricardo Becerra, redactor responsable de la columna editorial del periódico EL FEDERALISTA, el 7 de julio en la primera página del diario editó un afiche proclamando la candidatura del General Monagas:

"EL FEDERALISTA

Inspirándose en la opinión de toda la República y especialmente manifestada en los Estados de Bolívar, Carabobo, Aragua, Guárico y Barcelona, y teniendo a la votación de 320 miembros de la Sociedad Patriótica de esta ciudad.

PROCLAMA

Candidato para la Elección de Presidente de la Unión en el Segundo Período Constitucional;

Al actual ejecutor del último Consejo del Libertador Bolívar,

General en Jefe José Tadeo Monagas

Esta candidatura representa en cuanto a lo pasado patriotismo, valor heroico, incansable constancia y singular abnegación para contribuir a la libertad de Venezuela y fundar su nacionalidad; respecto a la opinión en mayoría, y alto sentimiento del orden social en la historia de la magistratura Republicana:

En cuanto al porvenir: unión de la familia nacional, administración pública arreglada por las leyes; diferencia ante la voluntad popular y enérgica resurrección del principio salvador del orden, sobre la base de las libertades individuales y administrativas, en la forma como están establecidas por instituciones democrática-federales de Venezuela". (El Federalista, N° 1.484, 1868: 1).

La prensa que era el medio de comunicación por excelencia de la época recogía diariamente mensajes electorales. Así por ejemplo en El Federalista, del 12 de agosto, aparece un mensaje que se mantiene hasta el 18 de noviembre de 1868, fecha en que fallece el General Monagas, a saber: "Candidato popular para la Presidencia de la Unión en el Segundo Período Constitucional de la Federación: Ciudadano JOSÉ TADEO MONAGAS". (El Federalista, N° 1.489, 1868:2).

Es importante puntualizar que el General Monagas rechazó su postulación a la Presidencia de la Unión, argumentando su avanzada edad y sus problemas de salud:

"Esa demostración, dijo (José Tadeo Monagas), de parte de tantos ciudadanos ilustrados y patriotas me llena de reconocimiento, pero yo quisiera hablarles a ustedes con franqueza: por mi edad y por mi achacosa salud, los pueblos debieran hacer recaer aquel nombramiento en uno de los tantos individuos dignos que tiene Venezuela, como patriota, inteligentes y en capacidad de poderse contraer a la ruda y penosísima tarea de reorganizar el país en el lastimoso estado de desmoralización y aniquilamiento en que lo han dejado el pasado desgobierno de Falcón" (González, G. F., 1954: 159).

No obstante, desde un primer momento el general José Tadeo Monagas fue el candidato para la Presidencia de la República que logró captar el mayor consenso dentro de los grupos políticos representativos. Así vemos como lo aclaman sociedades patrióticas (Parroquiales, Estatales) y otras organizaciones políticas, cuyos fines eran igualmente electorales. A modo de ejemplo cabe señalar: la Sociedad Patriótica de Santa Rosalía, La de Guárico, La Sociedad Unión Nacional, La Sociedad Popular de Libres Maracayeros.

"La Sociedad patriótica de Santa Rosalía
Para Presidente de la República
General José Tadeo Monagas" (El Federalista, N° 1.528, 1868:3).

La Sociedad en el Guárico
Para Presidente de la Unión para el Segundo Período Constitucional
El Benemérito General José Tadeo Monagas" (El Federalista, N° 1.530, 1868:1).

"La Sociedad Unión Nacional
Para Presidente de la Unión
General en Jefe José Tadeo Monagas" (El Federalista, 1.526, 1868:2).

La Sociedad Popular de los Libres Maracayeros, fue instalada en Maracay [el 14 de septiembre de 1868] como muestra que han comprendido los principios de la revolución; proponen como candidatos para Presidente de la República al Benemérito José Tadeo Monagas" (El Federalista, N° 1.527, 1868:1).

Nos encontramos pues ante un proceso electoral de escasa competencia y confrontación en lo referente a la designación del candidato a ocupar la Presidencia de la República. Los resultados del proceso electoral de 1868, evidencian el ya referido consenso en torno al General Monagas.

COMPORTAMIENTO ELECTORAL: PARTICIPACIÓN Y PREFERENCIA (1868)

Unavez considerado, a grandes rasgos, el entorno generador y condicionante del Sistema Electoral Presidencial de 1868, nos corresponde ahora referirnos a los problemas del comportamiento electoral: participación y preferencia ⁷.

El problema de la PARTICIPACIÓN ELECTORAL en un Sistema Político dado, supone la necesidad de determinar las dimensiones del Cuerpo Electoral Nacional, el cual expresará cuales son los agentes políticamente activos, es decir el número total de electores dentro de una sociedad determinada. Conviene desde ya advertir la inexistencia de datos oficiales como son los censos que nos ayuden a calcular sobre una base relativamente segura la población

7. Para este análisis seguiremos los criterios propuestos por el Dr. Alberto Navas en su libro: Las Elecciones Presidenciales en la Venezuela del siglo XIX (1830-1854).

existente en Venezuela para el año de 1868. No obstante basándonos en el censo realizado en el año 1873 (Landaeta, R.M., 1963: 128) y adoptando como Tasa de Crecimiento Poblacional la propuesta por Julio Páez Celis, quien sostiene que para los años de 1844 a 1873 la población creció a una Tasa de 1,3% (Paéz C., Julio, 1974:14) y partiendo de que la población para 1873 era de 1.784.194, estimamos que para el año de 1868 existían en Venezuela, aproximadamente 1.671.196, cifra resultante de aplicar la Tasa de Crecimiento en forma regresiva.

Una vez estimada la población nacional para el año 1868, es preciso discriminarla por sexo porque recuérdese que sólo tenían derecho al sufragio los varones casados o mayores de 18 años, a este respecto utilizamos la relación propuesta por el Colegio de Ingenieros de Vene-zuela⁸ la cual establecía una proporción de 13 hombres a 12 mujeres. es decir, que por cada 25 habitantes 13 eran hombres. Aplicando la relación anteriormente señalada estimamos que la población de varones para 1868 era aproximadamente de 869.022 faltando ahora determinar cuáles eran casados o mayores de 18 años de edad, en este sentido tomaremos como patrón de referencia el porcentaje adoptado para calcular en 1856 la población de varones mayores de 18 años en la Provincia de Trujillo⁹ el cual fue de 0,26. Así pues, la población activa para votar (PAV) es = Población de Hombres de 1868 (PH68) x 0,26 (relación porcentual mayores de 18 años) dando como resultado que el Cuerpo Electoral Nacional (C.E.N.) era aproximadamente para el proceso electoral en estudio de 225.945 electores.

Si bien durante el proceso electoral presidencial de 1868, se consagra el voto universal (de varones), directo y secreto, sólo el 13,5% de la población total tenía ese derecho.

RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN NACIONAL Y CENSO (1868)

Año Electoral	Población Nac. Aprox.	Población Homb. 1868	PAV	% sobre el total de población
1868	1.671.196	869.022	225.945	13,5

8. La relación 13:12 que hemos tomado como parámetro, se publicó en El Federalista, N° 1.536, del 10 de octubre de 1868.

9. En este sentido consúltese en el Archivo Histórico del Congreso Nacional, el tomo 348, folio 312.

A continuación ofrecemos una relación de números de votos por Estados.

CUADRO N° 1

ESTADO	N° DE VOTOS
Apure	1.258
Barquisimeto	6.671
Bolívar	16.955
N. Andaluca	10.937
Falcón	5.409
Maturín	8.625
Nueva Esparta	1.115
Táchira	4.113
Trujillo	14.495
Yaracuy	14.084
Mérida	22.600
Portuguesa	7.413
Guayana	332
Zulia	8.351
Barcelona	14.234
Valencia	5.825
Barinas	No se consiguieron datos
Aragua	12.63
Guárico	No se consiguieron datos
TOTAL	155.053

Fuente: Archivo Histórico del Congreso de la República de Venezuela. Actas de las Juntas Escrutadoras de los Estado Unión. Tomo 390.

En relación a los resultados dados por la Junta Escrutadora del Estado Mérida -véase Cuadro N° 1- es pertinente señalar que los mismos fueron calificados por algunos sectores políticos y por la prensa meridiana como fraudulentos. La denuncia se fundamentó en la contradicción existente entre el cuerpo electoral de dicha entidad y el total de votos que se le atribuye. Así pues se indicaba que el número de electores merideños era de 5.917 votantes y el Acta Oficial reporta en sólo un circuito (Páez) de esa entidad 14.319 votos. (Archivo Histórico del Congreso Nacional. Tomo 390, folio 127) En virtud de

la incongruencia de los referidos resultados, consideramos conveniente a los efectos de estimar el número de votos del Estado Mérida, tomar como patrón referencial el total de su cuerpo electoral, es decir, 5.917.

La inhibición electoral

La inhibición es la no participación electoral voluntaria, cualitativamente diferente es la no participación derivada de las exclusiones y suspensiones legales del sistema electoral vigente para el año 1868.

A fin de medir los niveles de inhibición es preciso comparar la población activa para votar (P.A.V.) con el total de votos obtenidos durante el proceso en estudio. De la referida comparación, se deduce que el 61,24% de los electores concurren a las mesas electorales, mientras el 39% del cuerpo electoral se inhibió en dichos comicios. Así pues, a través de la prensa de la época se denuncia que durante el proceso, se registraron altos niveles de inhibición electoral. La desconfianza de la población en el sistema electoral era la razón fundamental que la prensa señalaba para aplicar la inhibición. Como ejemplo de ello cabe citar lo siguiente:

“Sin excepción (sic) ninguna de nadie, confío (un elector común) en nadie en las elecciones. Los contendientes son para mí como dos socios ambos con la conciencia de que recíprocamente se roban” (El Pensamiento Libre, Nº 28, 1868:3).

Consciente los propietarios y redactores de los principales periódicos caraqueños de la enorme desconfianza del hombre común frente a las elecciones, emprende una campaña a favor de las prácticas electorales, a modo de ejemplo conviene señalar lo expuesto en la editorial del periódico El Pensamiento Libre:

“Después de haber transcurrido tantos años sin haber hecho uso del libre derecho del sufragio, después de habernos acostumbrado a refarnos de las farsas de las elecciones, después de haber dudado de todos los principios republicanos, volvemos hoy a la vida de la democracia (...). Toca pues ensayar nuevamente para ver si logramos tener un gobierno propio que surja de la fuente tan legítima como lo es la urna electoral...” (El Pensamiento Libre, Nº 68, 1868:2).

A pesar de la exhortación de la prensa nacional, se continúan denunciando los altos niveles de inhibición:

“A ser cierto los informes que nos han transmitido; el número de ciudadanos que ayer (4 de octubre de 1868) tomaron parte en la lucha electoral alcanzó apenas a 1.400 cifra que comparada con la población de Caracas que aproximadamente era de 70.000 almas parece insignificante. Esa desproporción indica o que la elección de ayer no se consideró de decidida importancia o todavía domina en muchos ciudadanos el funesto espíritu de retaliamiento y aún dudan del recurso electorario; o se presiden por indiferencia, o se le tiene desconfianza. Si lo primero es por falta de espíritu público; lo segundo es porque todavía la política de la legalidad no ha tenido aún tiempo de extirpar las aberraciones morales que son fruto de la política banderiza o partidista” (El Federalista, Nº 1.523, 1868:2).

La preferencia electoral durante 1868

Partiendo de la afirmación del profesor Alberto Navas de que toda preferencia supone una participación electoral y por ende esta última conlleva una acción dirigida a la manifestación de alguna forma de preferencia (Navas, A., 1993:137). Y siguiendo el esquema planteado por el autor referido, trabajaremos en principio con las candidaturas presidenciales que para este proceso electoral son en total de 42; agrupándolos en virtud de sus cualidades comunes. De igual modo ubicaremos a los candidatos, social y geográficamente, esto último para determinar el factor adscriptivo o no de la preferencia de la votación.

Como ya se dijo, durante el proceso electoral presidencial de 1868, se presentaron 42 candidatos, de los cuales sólo ocho a saber: José Tadeo Monagas, José Ruperto Monagas, Domingo Monagas, Carlos Soubllette, Juan Bautista Dallacosta, Julián Castro, Pedro Manuel Rojas, Eloy Paredes fueron proclamados en dos o más Estados (véase cuadro Nº 2).

De lo arriba sostenido deducimos que los otros 36 candidatos sólo tenían receptividad a nivel local o regional, y carecían de alguna maquinaria que le garantizase el triunfo a nivel nacional.

Cuadro N° 2

Candidatos por Estado

Estado	Candidatos	
Apure	José Tadeo Monagas	
	José R. Monagas	
	J. B. Dallacosta	
	Ramón Escalona	
Aragua	José Tadeo Monagas	J. B. Dallacosta
	Domingo Monagas	José T. Monagas
Barcelona	José Tadeo Monagas	Carlos Soublette
	José Tadeo Monagas	
Barquisimeto	José Tadeo Monagas	Eliseo Acosta
	José Tadeo Monagas	Pedro M. Rojas
Bolívar	J. B. Dallacosta	Pedro José Rojas
	Estalísnao Rendón	Manuel Villalba
	Francisco Conde	J. A. Mendoza
	Santos Rincón	Julián Castro
Coro	José Tadeo Monagas	Ignacio Galán
	J. B. Dallacosta	José T. Monagas
Guayana	Rafael Crabalho	Eusebio Batista
	Pedro M. Rojas	Eloy Paredes
	Luis J. Marciano	Marcel Blanco
	Domingo Monagas	J. B. Dallacosta
Nueva Andalucía	José Tadeo Monagas	Carlos Soublette
	Alberto Campos	J. B. Dallacosta
Nueva Esparta	José Tadeo Monagas	Eloy Paredes
	José R. Monagas	J. B. Dallacosta
Mérida	José Tadeo Monagas	Tell Villegas
	Gómez Perazo	Tulio Baralt
Portuguesa	Victor Alvarado	Antonio Guzmán
	J. B. Dallacosta	B.
Yaracuy	José R. Monagas	Juan P. Lara
	Benigno Antich	José R. Monagas
Zulia	Ramón Ravelo	Rufo Rojas
	José Tadeo Monagas	Jorge Sullivan
Manurín	J. B. Dallacosta	
	Domingo Monagas	
Trujillo	José Tadeo Monagas	
	J. B. Dallacosta	
Guárico	José Tadeo Monagas	
	José Tadeo Monagas	

Fuente: Archivo Histórico de la República de Venezuela. Actas de la Junta Escrutadora de los Estados de la Unión. Tomo 390.

Cuadro N° 3

Votos por Estado de los diferentes candidatos

Estado	Candidato	Número de Votos
Nueva Andalucía	José Domingo Monagas	10,921
	J. B. Dallacosta	16
	Subtotal:	10,937
	José D. Monagas	8,635
	Subtotal:	8,635
	José Tadeo Monagas	6,670
	Subtotal:	6,671
	Eliseo Acosta	01
	Subtotal:	12,635
	José Tadeo Monagas	01
Táchira	José B. Dallacosta	4,113
	Subtotal:	4,113
Coro	José Tadeo Monagas	5,381
	Subtotal:	5,381
Barinas	Ignacio Galán	17
	Subtotal:	17
Apure	Esteban Tellería	11
	Subtotal:	5,409
Mérida	José Tadeo Monagas	GANÓ
	Subtotal:	1,203
Bolívar	José R. Monagas	45
	Subtotal:	06
Mérida	J. B. Dallacosta	04
	Subtotal:	1,258
Bolívar	Ramón Escalona	04
	Subtotal:	8,281
Bolívar	José Tadeo Monagas	14,319
	Subtotal:	16,878
Bolívar	Eloy Paredes	33
	Subtotal:	14
Zulia	J. B. Dallacosta	14
	Subtotal:	11
Zulia	P. J. Rojas	05
	Subtotal:	03
Zulia	Julián Castro	03
	Subtotal:	02
Zulia	Rafael Arvelo	02
	Subtotal:	02
Zulia	Trejo Espinoza	02
	Subtotal:	01
Zulia	Estalísnao Rendón	01
	Subtotal:	01
Zulia	Manuel Villalba	01
	Subtotal:	01
Zulia	Juan Cortés	01
	Subtotal:	01
Zulia	Francisco Conde	01
	Subtotal:	01
Zulia	J. A. Mendoza	01
	Subtotal:	01
Zulia	León Colina	01
	Subtotal:	01
Zulia	Santos Rincón	01
	Subtotal:	01
Zulia	José Tadeo Monagas	7,589
	Subtotal:	761
Nueva Esparta	Jorge Sullivan	01
	Subtotal:	8,351
Nueva Esparta	J. B. Dallacosta	1,103
	Subtotal:	01
Trujillo	José Tadeo Monagas	10
	Subtotal:	1,115
Trujillo	Alberto Campos	01
	Subtotal:	5,737
Trujillo	José Tadeo Monagas	4,279
	Subtotal:	2,251
Trujillo	José Dallacosta	2,228
	Subtotal:	255
Guayana	J. B. Dallacosta	51
	Subtotal:	10
Guayana	J. A. Sotillo	06
	Subtotal:	04
Guayana	Rafael Carvallo	01
	Subtotal:	01
Guayana	Eusebio Batista	01
	Subtotal:	01
Guayana	Francisco Avendaño	01
	Subtotal:	01
Guayana	Pedro Manuel Rojas	01
	Subtotal:	01
Guayana	Eloy Paredes	01
	Subtotal:	01
Guayana	Luis José Marciano	01
	Subtotal:	01
Guayana	Marcel Blanco	01
	Subtotal:	01
Guayana	Pedro M. Carballo	01
	Subtotal:	01
Guayana	José R. Monagas	7,409
	Subtotal:	322
Portuguesa	J. B. Dallacosta	03
	Subtotal:	7,413
Yaracuy	J. R. Monagas	14,078
	Subtotal:	01
Yaracuy	Benigno Antich	01
	Subtotal:	01
Yaracuy	Ramón Ravelo	01
	Subtotal:	01
Yaracuy	Juan P. Lara	01
	Subtotal:	01
Yaracuy	José G. Monagas	01
	Subtotal:	01
Yaracuy	Rufo Rojas	02
	Subtotal:	14,084
Barcelona	José D. Monagas	13,301
	Subtotal:	932
Barcelona	José Tadeo Monagas	01
	Subtotal:	14,234
Cúrcico	Carlos Soublette	01
	Subtotal:	5,825
Valencia	José Tadeo Monagas	GANÓ
	Subtotal:	5,825

Fuente: Archivo Histórico de la República de Venezuela. Actas de la Junta Escrutadora de los Estados de la Unión. Tomo 390.

Conviene asimismo destacar que de los 42 candidatos que participan en el Proceso Electoral Presidencial de 1868, 12 eran militares a saber: José Tadeo Monagas, José Ruperto Monagas, Domingo Monagas, Gregorio Monagas, Rufo Rojas, Carlos Soubllette, Antonio Guzmán Blanco, Pedro Manuel Rojas, Juan Antonio Sotillo, Ignacio León Colina, Santos R. Rincón, Jorge Southeland. Las candidaturas presidenciales de figuras militares son explicables, si consideramos que después de la Guerra Federal (1859-1863) proliferaron agentes militares y caudillistas.

Del Cuadro Nº 3 se observa como los candidatos militares son los que obtienen el mayor número de votos, mientras que las candidaturas civiles alcanzan una votación insignificante¹⁰, esto se explica porque estas últimas candidaturas no cuentan con una base de gestión electoral que le permita acceder e influenciar a los electores.

El Cuadro Nº 4, nos refleja las posiciones ocupadas por los candidatos dentro del proceso electoral en estudio, el total de votos obtenidos, su porcentaje y las entidades federales donde resultaron ganadores.

Cuadro Nº 4

Lugar de Ubicación	Candidato	Votos Totales	Estados en que ganó
1er. Lugar	José T. Monagas	69.404	Barquisimeto - Aragua Táchira - Coro Barinas - Apure Guárico - Bolívar Zulia - Nueva Esparta Trujillo - Valencia
2do. Lugar	Domingo Monagas	32.857	Nueva Andalucía - Maturín Barcelona
3er. Lugar	José R. Monagas	23.760	Portuguesa - Yaracuy
4to. Lugar	Eloy Paredes	14.319	Mérida
	Otros	14.713	
	Total	155.053	100%

Fuente: Archivo Histórico del Congreso de la República de Venezuela. Actas de las Juntas escrutadoras de los Estados Miembros de la Unión. Tomo 390.

En relación con los resultados electorales del proceso de 1868, Francisco González Guinán sostiene que:

"Hasta que acaeció la muerte del General Monagas, diez y nueve Estados habían votado para Presidente de la república así: 11 por el General Monagas, 3 por el General Domingo Monagas, 3 por el Dr. Nicanor Borges y 2 por el señor J.B. Dalla-Costa" (González Guinán, F., 1954:199).

Sin embargo, la revisión de las referidas actas en el Archivo del Congreso nacional desmienten parcialmente dicha afirmación e incluso en la documentación en cuestión no se hace referencia a la candidatura del Sr. Nicanor Borges.

Tomando como referencia el cuadro Nº 4 incorporando la candidatura de Juan Bautista Dalla-Costa la cual se reitera en nueve Estados, procuraremos establecer las condiciones sociales, geográficas y generacionales que rodean a los candidatos. La muestra de candidatos con la cual trabajaremos será de 5 candidatos a saber:

Candidatos	Profesión	Región de origen	Edad 1868
José Tadeo Monagas	Militar	Maturín	84
Domingo Monagas	Militar	Anzoátegui	29
José R. Monagas	Militar	Anzoátegui	37
Eloy Paredes	Abogado	Mérida	88
Juan B. Dallacosta	Comerciante y político	Angostura actual Estado Bolívar	45

De los datos registrados hasta ahora podemos sostener que durante el proceso Electoral Presidencial de 1868, prevaleció la figura del jefe revolucionario General José Tadeo Monagas quien para ese momento contaba con 84 años de edad, y al que se le consideraba hombre de experiencia y por ende capaz de reorientar al país hacia el camino del orden y la prosperidad. Se observa igualmente un predominio de la familia Monagas en el escenario político y de hombres de la región oriental del país.

Las elecciones presidenciales celebradas a partir del 4 de octubre de 1868, son particulares y únicas dentro de la historia electoral venezolana debido a que es la primera vez que un presidente electo muere antes de tomar posesión de su cargo. Si bien es cierto que para el momento de la muerte del General José Tadeo Monagas (18-11-1868), el Congreso Nacional no había efectuado el escrutinio de votos de los Estados como le ordenaba el artículo 64 de la Constitución de 1864¹¹ y por ende no se tenía un pronunciamiento oficial -no obstante extraoficialmente se conocía que el general Monagas había ganado las elecciones presidenciales en gran parte de los Estados de la Unión.

La muerte anunciada del octogenario General José Tadeo Monagas generaría la división del gobierno plural Azul y de los grupos fusionistas que habían contribuido al triunfo electoral del jefe de la revolución. Se plantea en el país una discusión jurídico-política en relación a la situación del poder ejecutivo, para algunos la presidencia debía decidirse entre los otros candidatos que habían participado en las elecciones sin necesidad de repetir los comicios; mientras otros sostenían la bandera de repetir las elecciones en cada uno de los Estados sin esperar el escrutinio de votos elaborado por el Congreso - contraviniendo la potestad que el legislativo nacional se había reservado constitucionalmente-; y otros, pedían se repitiesen las elecciones pero después de realizado el escrutinio del Congreso.

Entretanto la anarquía crecía y los grupos políticos se reordenaban ante el nuevo orden, unos alrededor de Domingo Monagas y otros, al lado de José Ruperto Monagas.

En febrero de 1869, después de instado el Congreso Nacional se dictó una resolución¹² ordenando practicar el escrutinio de las elecciones para presidente de la Unión (escrutinio base de nuestro trabajo) y en mayo, por medio de un acuerdo legislativo¹³ se manda a practicar nuevas elecciones para presidente de la República, resultando ganador el General José Ruperto Monagas, según acta que reposa en el Archivo Histórico del Congreso.¹⁴ No

obstante el triunfo de la llamada Revolución de Abril (1870) liderizada por Antonio Guzmán Blanco cambia el curso de la historia.

Conclusiones

Las Elecciones Presidenciales del Segundo Período Constitucional de la Federación (1868) como muchos otros, constituyeron un mecanismo para legitimar un gobierno de facto, como lo fue el derivado de la llamada y escasamente estudiada Revolución Azul.

Si bien en el proceso electoral presidencial en estudio se consagra el voto universal (de varones) directo y secreto, sólo el 13,5% de la población total del país tenía ese derecho para el año 1868.

Los comicios de 1868 se desarrollan dentro de un clima político absorbido por la figura del General José Tadeo Monagas, quien se constituyó en el candidato a la Presidencia de la Unión venezolana que logró captar el mayor consenso dentro de las organizaciones políticamente representativas del país.

Durante estas elecciones se observa una preferencia electoral por candidatos del sector militar, y fundamentalmente por miembros de la familia Monagas..

Tras la muerte del gral. José Tadeo Monagas, se produce la división del Gobierno Plural Azul y de los grupos fusionistas que lo habían apoyado, reacomodándose estos, uno alrededor de Domingo Monagas y otros, al lado de José Ruperto Monagas.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Documentales

Archivo Histórico del Congreso de la República de Venezuela (A.H.C.R.). Tomos 348, 390, 395.

Fuentes Oficiales

Colección Leyes y Decretos de Venezuela. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1986, Tomo 4.

Constitución del Estado Bolívar. Caracas, Imprenta del Estado Bolívar, 1864.

Ley de Elecciones del Estado Cumaná. Cumaná, Imprenta del Estado Nueva Andalucía, 1870.

10. A excepción del caso de Juan Bautista Dalla Costa comerciante y político guayanés, quien obtuvo la mayoría de votos en esa entidad federal.

11. El Congreso nacional no había escrutado los votos de los estados por no haberse reunido aún, esperándose se instalara en enero del año 1869.

12. Sobre este aspecto puede verse el Decreto Nº 1.654 en la Colección Leyes y Decretos de Venezuela, tomo 4, pp. 889-896.

13. En este sentido conviene revisar el Decreto Nº 1.704, tomo 4, p. 973, de la Colección de Leyes y Decretos de Venezuela.

14. La Acta en cuestión se encuentra en el Archivo Histórico del Congreso de la República de Venezuela (AHCVR), tomo 390, folio 144.

Ley de Elecciones del Estado Guárico. Guárico, Imprenta del Estado, 1868.
Ley de Elecciones del Estado Trujillo. Trujillo, Imprenta Trujillana, 1866.
Ley de Elecciones del Estado Zulia. Maracaibo, Imprenta del Estado, 1868.

Fuentes Hemerográficas

El Federalista. Mayo-Diciembre, 1868.
El Pensamiento Libre. Mayo-Diciembre, 1868.

Fuentes Bibliográficas

DELFINO DE PALACIOS, Maruja. "Las constituciones americanas y las formas de elecciones presidenciales", en: Cuadernos del Instituto de Estudios Políticos. Caracas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, UCV, 1968, Nº 15.
GONZÁLEZ GUINAN, Francisco. Historia contemporánea de Venezuela. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1954, Tomo IX.
LANDAETA ROSALES, Manuel. Gran recopilación geográfica, estadística e histórica de Venezuela. Caracas, Ediciones del Banco Central de Venezuela, 1963, Tomo I.
MARIÑAS OTERO, Alberto. Las elecciones presidenciales en la Venezuela del siglo XIX. (1830-1854). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1993.
PAEZ CELIS, Julio. Ensayo sobre la demografía económica de Venezuela. Caracas, Eduven, 1975.

**THE PRESIDENTIAL ELECTIONS IN THE REPUBLIC
OF VENEZUELA (1868)**

Jeannette Rodríguez

Summary:

The presidential elections of the second time of the federation (1868) like many others, created a medium for legitimate a coup d'état, although, this elections are very particular and special in the Venezuela political history, because, this is the first time with an elected president dies, before, he takes the presidency. This is the case of the General José Tadeo Monagas, who in spite of decline the presidential candidature, was elected in the elections of the year 1868.

This elections are carried on a political situation, where the main leader is the General Monagas, who is going to be the candidate to presidency of the Venezuela Unión, which has get the biggest consensus in the representative political groups of country.

Key words:

Presidential elections, candidates, votes, national electoral committee, political behavior, elections, abstention, electoral choice, political groups.